



ANEXO 3

ANEXO TÉCNICO

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Realizar un documento que contenga el plan de demarcación y señalización de áreas el cual debe incluir:

- Demarcación con códigos de colores e indicación de orientación y dirección para usuarios
- Necesidad de señalización para la demarcación de cada una de las áreas oficinas
- Señalización sobre la ubicación para usuarios y trabajadores.
- Señalización de Áreas
- Recorrido o rutas de evacuación
- Señalización de equipos de protección
- Código de colores
- Identificación de tuberías
- Identificación de los productos con leyendas
- Flechas
- Señales de seguridad
- Código de colores señales de seguridad
- Colores, formas, dimensiones y símbolos
- Señalización para protección contra incendios otras señales de seguridad

Metodología propuesta

- a. Revisión de información necesaria con el fin de preparar los documentos que se llevarán a las instalaciones para realizar el estudio objeto de la presente propuesta. Esta información incluye: planos, listado de áreas, equipos, materias primas (listado general, no detallado para identificar posibles peligros) e insumos principales (agua, energía, gas y otros combustibles), procedimiento y planos de evacuación o información relativa a este asunto.
- b. Recorrido acompañado por las instalaciones del Instituto.
- c. Durante el recorrido, se irá recopilando la información con el personal que labora en cada una de las áreas objeto del estudio y con personal de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- d. Informe final de consolidación de datos y recomendaciones.
- e. Se elabora Manual de Señalización impreso a color (3 copias) en el que se indican normas y lineamientos para señalizar la empresa de acuerdo con las necesidades de orientación para trabajadores y pacientes y la matriz de peligros, con los riesgos identificados en el recorrido realizado por las instalaciones, las señales con indicaciones de seguridad o advertencia, uso de elementos de protección y con las recomendaciones que se consideren.

Las señales de seguridad deben ser diseñadas con base en los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados, determinados en:

- Normas Técnicas Colombianas NTC 1461: Higiene y Seguridad. Colores y Señales de Seguridad y NTC 1931: Protección contra Incendios.
- ISO 3864-1 Parte 1: Principios de Diseño de Señales de Seguridad en Lugares de Trabajo y Áreas Públicas e ISO 16069: Sistemas de Señalización de Rutas de Evacuación.
- Lineamientos del Departamentos Nacional de Planeación sobre atención al ciudadano

Perfil profesional:

Profesional en Ingeniería o arquitectura con posgrado en Sistemas integrados de gestión, Seguridad y salud en el trabajo, con experiencia demostrable en la implementación de señalización en instituciones de salud.

Se debe garantizar que el profesional presentado en la propuesta sea el mismo que va a realizar la actividad, en caso de realizar un cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

ESTUDIO DE DEMARCACIÓN DE ÁREAS Y RUTAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Continuidad.** Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del servicio suministrando la información requerida por el INC y aportando soluciones a posibles fallas que se puedan presentar.
- 4.2 Oportunidad.** Deben atender cualquier requerimiento telefónicamente en 3 horas y 6 horas en sitio.
- 4.3 Calidad.** Cumplir con parámetros de calidad y garantía en mano de obra y materiales
- 4.4 Servicio al cliente.** Frente a cualquier requerimiento del Instituto, el servicio debe atenderse con calidez, amabilidad y humanización

5. TALENTO HUMANO

- 5.1 Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación. (Perfil profesional)
- 5.2** Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

5.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Calidad y cumplimiento en sus cronogramas
- Realizar de forma obligatoria inducción y re inducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.



INVITACION A COTIZAR No. 128 DE 2015

Página 3 de 3

-
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
 - El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL y EPS.
 - Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
 - Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
 - Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
 - Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
 - Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
 - Cumplir con la reglamentación vigente.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

